"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Vistos, los Informes N° 000421-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000357-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000417-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000408-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000410-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000411-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000412-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000413-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, 000414-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC. Ν° 000418-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000415-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000416-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000419-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000425-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000420-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, 000422-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000423-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000427-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000428-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000426-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000429-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000430-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC y N° 000424-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales:

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	JOSE MARIA MARTIN TELLO BENITO	2025-0070495
2	JUAN MIGUEL MEJIA CAILLAHUA	2025-0070934
3	PAUL MARTIN OROSCO QUISPE	2025-0073761
4	GABRIELA EGUREN SCHEELJE	2025-0076940
5	KATHIA ROXANA GUERRA PORTAL	2025-0077201
6	ELVA IRENE QUISPE CONDORI	2025-0077494
7	NORDITH SIFUENTES PANDURO	2025-0078175
8	PIERO GIOVANNI MAZZI PFLUCKER	2025-0078314
9	MILAGROS QUISPE MAMANI	2025-0079337
10	DIEGO SALOMON GUEVARA SOTO	2025-0079571
11	DAYANA LESLIE CARRION AVILA	2025-0079585
12	LOURDES VERONICA CORONADO PAUCCA	2025-0079977
13	WALTER IVAN QUIROZ CUBAS	2025-0080445
14	JOSSEP DANIEL FARIAS VIVANCO GALLARDO	2025-0080462
15	MARTIN GUSTAVO ESPIRITU MAIZ	2025-0080475
16	BRENDA BARBAGGELATA BARRIOS	2025-0080796
17	JESUS PROVINCIA VILLASANTE	2025-0080969
18	CARLOS MAURICIO ALVAREZ AMBRONCIO	2025-0081057
19	SALATIEL GUEVARA ESCOBAR	2025-0081179
20	HAILA ALEZZA SHANDELLE AMENABAR ESTRADA	2025-0081394
21	ROXANA HOLGUIN GARCIA	2025-0081398
22	ALICIA GABRIELA SANCHEZ SALAZAR	2025-0081427
23	EUSEBIA LUZMILA SIFUENTES REYES DE MALDONADO	2025-0081787

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR):

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	JOSE MARIA MARTIN TELLO BENITO	2025-0070495
2	JUAN MIGUEL MEJIA CAILLAHUA	2025-0070934
3	PAUL MARTIN OROSCO QUISPE	2025-0073761
4	GABRIELA EGUREN SCHEELJE	2025-0076940
5	KATHIA ROXANA GUERRA PORTAL	2025-0077201
6	ELVA IRENE QUISPE CONDORI	2025-0077494
7	NORDITH SIFUENTES PANDURO	2025-0078175
8	PIERO GIOVANNI MAZZI PFLUCKER	2025-0078314
9	MILAGROS QUISPE MAMANI	2025-0079337
10	DIEGO SALOMON GUEVARA SOTO	2025-0079571
11	DAYANA LESLIE CARRION AVILA	2025-0079585
12	LOURDES VERONICA CORONADO PAUCCA	2025-0079977
13	WALTER IVAN QUIROZ CUBAS	2025-0080445
14	JOSSEP DANIEL FARIAS VIVANCO GALLARDO	2025-0080462
15	MARTIN GUSTAVO ESPIRITU MAIZ	2025-0080475
16	BRENDA BARBAGGELATA BARRIOS	2025-0080796
17	JESUS PROVINCIA VILLASANTE	2025-0080969
18	CARLOS MAURICIO ALVAREZ AMBRONCIO	2025-0081057
19	SALATIEL GUEVARA ESCOBAR	2025-0081179
20	HAILA ALEZZA SHANDELLE AMENABAR ESTRADA	2025-0081394
21	ROXANA HOLGUIN GARCIA	2025-0081398
22	ALICIA GABRIELA SANCHEZ SALAZAR	2025-0081427
23	EUSEBIA LUZMILA SIFUENTES REYES DE MALDONADO	2025-0081787

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES